



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

10938 *Responsabilidad Patrimonial. Notificación proposición de pruebas expediente 2011/283*

Continuando con la tramitación de su expediente a efectos de acreditar lo que ha alegado, se le otorga un plazo de 30 días para presentar pruebas.

En la proposición de pruebas, el escrito donde consten los medios propuestos, se podrá presentar en el registro del Ayuntamiento o en los lugares y en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común.

Palma, 23 de abril de 2013

La Jefa de Servicio

María Pons Tomàs.

